

Muy. Illmo. Sr.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

El Cañuto preso de la P. U. de Cervera, que es el
hombre mencionado, publicado por el glorioso Sr. D. Juan
de Infanzos, protejentes de los de ve. y exaltado en fuerza
de los Reales Decretos publicados dia 15 de Cadenes, por
el Sr. D. Bernabé Tosta, en consecuencia de su comision
en la que queda el Cañuto únicamente deador a los y a
en Cavallero por el Sr. D. Juan y Universal Substancion
con que en los terminos de ella, a producido la Substancion
y prudente conducta, agrando en pocos dias la plantilla
con el Sr. D. Juan académico, que multaba de
muchos.

Y deshabiendo este Cañuto un excoivo logro por la
voluntad de este Ministro, no puede menos que suplico a
U. si digno hauro visible al Rey N. Sr. quien
congruandore de ver a esta su Gracia en su mayor
premento se atienda para que en un auno en esta
Corte, y por considerarse conducente al mismo fin el
influyo de D. Carlos, deca en consecuencia que los
corpane a su persona como la de sus suplicas, que de ruda
la resignada obediencia de este Cañuto

Yo, D. Juan de Cervera y Chibancas, de

1726.

D. Fran.º Meca
Cancillerio.

Josef Villarejo D.º Fran.º Serra, J.
de la Corp.ª de Juy. Portell.

Por acuerdo de la Universidad
de Antonio Ganga y Juan de Santa

Muy. Illmo. Sr. D. Juan de Belazquez Capata